y nueve horas y quince minutos.—

Ernesto H. Celesia

Mario S. Pérez

Sesión 44a.—

Dia 2 de Junio de 1924.—

Ausente con aviso: Vocal Doctor Errea

En Buenos Aires a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del dia dos del mes de Junio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Dn Francisco M. Alvarez y Señores Vocales Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.— Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:—

Sección Capital.—

Designar la sesión del miércoles 4 del corriente, con el número de vocales que concurran, para llenar el cargo de Jefe de la Oficina Judicial.—

8525 Ic/924.— Nombrar al Señor Sub-Inspector General de Escuelas Particulares, Profesor

Normal y de Educación Física Sr. Valentín Mestroni, para formar parte de la Comisión que asesorará al Superior Gobierno sobre la enseñanza de la Educación Física.-

5338 20/924.- Dejar sin efecto el pase acordado con fecha 24 de Marzo último, a la maestra Srta.- Herminia H. Colombo, de la escuela nº 7 a la nº 11 del Consejo Escolar 20º, haciéndosele saber que en lo sucesivo debe procurar no pedir pases que luego han de dejarse sin efecto.-

3309 4º/924 Acordar por el término de un año, los beneficios de la resolución comunicada por volante 31, a la maestra de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 4º Sra. Angela C. de Bottini; ubicándosela en tal carácter, provisionalmente, en la nº 7 del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta. Clelia Morando que se jubiló, hasta tanto se produzca la vacante del mismo puesto en la nº 22 del citado Consejo Escolar, donde deberá ser ubicada definitivamente.-

1631 S/924.- Clasificar como "Buena" toda la actuación del Sr. Estelredo Sosa, como director de la escuela nº 92 de Corrientes, desde el 24 de Abril de 1914 hasta el 15 de Mayo de 1917, a los efectos de la bonificación establecida en la resolución de 25 de enero último.-

15403 S/923 Designar la escuela que funcionará en el edificio a construirse

en el terreno sito en las calles
Sucre y Obligado, Jurisdicción del
Consejo Escolar 15º, para que lleve
el nombre de "Doctor José B. Zubiaur".–
5461 13º/924.– No hacer lugar al pedido formulado
por la maestra de 3a categoría de la
escuela nº 11 del C. E. 13º Srta. Pura
García Montaña, en el sentido de que
se le acuerden los beneficios del volante
31, en vista de que la misma no
cuenta con la antigüedad mínima
establecida por las disposiciones vigen
tes, para poder gozar de tal beneficio.–
6508 9º/924 Aprobar el proceder del C. E. 9º al
ubicar en la Escuela nº 19 de su de
pendencia, a la maestra de la nº 13
del Distrito, Srta. Emma Gonzalez Romero,
accediendo a un pedido de la interesada.–
20211 1º/924 Prorrogar por un año más los efectos
de la resolución de 17 de marzo de 1922,
por la que se acordó los beneficios del
volante nº 31, a la maestra, Srta. J.
Mercedes Estrada, quien continuará
prestando servicios en caracter de auxi
liar en la escuela nº 16 del C. E. 1º.–
5379 3º/922 Prorrogar por un año más los efectos
de la resolución del 26 de mayo de 1922,
por la que se acordó los beneficios de
la resolución comunicada por el
Volante nº 31, a la maestra Srta. Mar
garita E. Provessi, quien deberá con
tinuar prestando servicios en carac
ter de maestra auxiliar, en la nº
21 del C. E. 3º.–
6104 14º/923.– Prorrogar por un año más, los efectos
de la resolución de 6 de Junio del

año ppdo., por la que se acordó los beneficios de la resolución comunicada por el Volante nº 31, a la maestra Srta.- María Josefina Fernández, quién deberá continuar prestando servicios en caracter de auxiliar, en la nº 9 del C. E. 16º.-

Contribuir con la suma de Quinientos pesos ($500.-) m/nacional a la realización de los festejos del cincuentenario de la escuela normal de Profesores de la Capital, que comenzarán a realizarse el 13 del corriente.-

Adscribir provisoriamente a la Inspección Técnica de la Capital, a la directora de la escuela nº 15 del C. Escolar 20º, Sra.- Susana G. de Torres, en atención a su foja de servicios.—

8995 H/924 Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 4º a las siguientes personas:-

Escuela 14: 3a cat. al M. N. Jorge Francisco Masucco por creación de grado.-

id. 8: 2a cat. al M. N. y Prof. Ed. Física, Amadeo Luis Canevaro, por renuncia de la Srta.- Claudia Elena Rolon.-

8392 O/921 1º.- Declarar que corresponde se abonen los sueldos por servicios prestados que, desde el 1º al 13 de Febrero ppdo. solicita como Director el Sr. Domingo Sarmiento, no así del 14 al 25 del mismo mes en que no prestó servicios con motivo de su separación del cargo directivo que

desempeñaba y nueva ubicación como preceptor, a cuyos sueldos tendrá derecho, a contar de la fecha en que tomó posesión del nuevo cargo.—

2º Hacer saber al Señor Domingo Sarmiento que, por última vez se le previene que debe abstenerse de hacer cargos gratuitos en contra de la Inspección, como el que formula en la nota agregada a su escrito de fs 129 y vuelta del expediente; y que todas sus solicitudes debe presentarlas y dirigirlas ante la autoridad que indican las disposiciones vigentes.—

4975- 8/924- Anotar en la foja de servicios del maestro de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 8º, Sr Juan D. Conde, las felicitaciones a que se ha hecho acreedor por no haber faltado ni un solo dia a clase, durante los tres últimos cursos escolares, las que obran a fs. 1, 2 y 3 de las actuaciones.—

7241 14/924 Autorizar a la Brigada de Señoras nº 31 de la Liga Patriótica Argentina, para instalar y hacer funcionar un telar, gratuito para alumnas que carezcan de recursos, en el local de la escuela "Juana Manso" del Consejo Escolar 14º, siempre que su funcionamiento se lleve a cabo fuera de las horas de clase y bajo la dirección de personal idoneo y responsable; debiendo, además la citada Corporación, dar cumplimiento al articulado que obra a f. 4 de las actuaciones.—

6766 A/924.- Acordar licencia, con goce de

sueldo, por excepción, desde el 14 de marzo hasta el 30 de mayo último, al empleado de la oficina del Archivo Sr Antonio N. Lemos.-(Enfermedad) y en cuyo cargo no se ha designado suplente.—

13968 7/923 1º.- Prorrogar por el término de tres meses más con goce de sueldo, y a contar del 27 de Febrero último la licencia que le fuera concedida por resolución de 6 de Febrero ppdo., al ordenanza de la Repartición, Sr Antonio Padula (Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 52 del Presupuesto General Vigente).—

2º Hacer saber, así mismo, al referido ordenanza que antes de reanudar sus tareas debe nuevamente ser examinado por la Inspección Médica Escolar conforme lo aconseja la misma, en el certificado de fs 23 del expediente.—

3º.- Aprobar los servicios prestados por el Sr Juan Prieto como suplente del Sr Padula.—

11357 C/923.- Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el expediente relativo a provisión de un ejemplar de cada uno de los libros de Biblioteca, texto e ilustraciones que se menciona en la lista de fs. 2, 3 y 4 del expediente con destino al Ministerio de Instrucción Pública del salvador.—

5001 7/924 Disponer que el C. Escolar 8º tome vista de lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adulto y Asesoría Letrada, con

respecto a la designación de suplentes en las escuelas de adultos.—

12729 9/920.— No hacer lugar al pedido formulado por el Sr Calixto E. Salas a f. 122 y vuelta del expediente sobre bonificación, por cuanto la situación del recurrente no encuadra dentro de lo que estatuye el Artº 13 de la resolución de 25 de Enero ppdo. ni se encuentra en condiciones, por lo tanto, de gozar del beneficio que acuerda dicha disposición.—

5131 B/924.— Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados al fallecimiento de Da Julia Maricanola, formulada por Don Eduardo R. Bilotte, a quien se le acuerda el 15%, como única retribución, del importe líquido que por concepto de su denuncia ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.—

A partir del mes de Junio actual percibirán el sueldo de los maestros titulares a quienes reemplacen, los suplentes ya designados o que se nombrarán en lo sucesivo y dentro del corriente año, para substituir a personal con licencia por enfermedad y cuyos sueldos se imputen a las partidas globales 52 y 53 del Item 3 del Presupuesto Vigente.—

7431 C/924.— Acordar la autorización solicitada por el Centro de Estudios Estéticos para que el Sr Jorge Guasch Leguizamón, dicte un curso libre de cinco conferencias en el salón de actos públicos de la Escuela "Presidente Roca", en los

siguientes dias y de 21 a 22 y 30 horas:_
1º._ La estética Platónica._ 14 Junio corriente
2º._ Las Ideas Estéticas de Aristóteles 28 Junio corriente._
3º._ La Estética Neoplatónica, 12 Julio próximo._
4º._ Las Ideas Estéticas de la Edad Media 26 Julio próximo._
5º._ La Estética Castesiana, 9 Agosto próximo._

Sección Provincias._

3082 P/924 1º Ordenar al maestro ayudante de la escuela nº 96 de Santa Fé Sr. Arturo E. Nickisch que baje a esta Capital a efectos de que la Inspección Médica Escolar pueda practicarle el exámen médico que requiere la dolencia que manifiesta padecer._
2º._ Acordar al Sr Nickisch los pasajes que indica Inspección de Provincias y viático a razón de $ 10 por día, a partir de la fecha en que emprenda viaje, debiendo la citada Inspección fiscalizar la permanencia del mismo en la Capital y el Cuerpo Médico indicar la permanencia que requiera el cumplimiento de la medida de que se trata._

8273 T/924 No hacer lugar al pedido de permuta del maestro auxiliar de la escuela nº 112 de Tucumán, con la directora de la escuela nº 139 de la misma provincia, Sr Daniel A. Hansen y Sra. Lola Vargas Navarro de Viola, por haber sido presentado fuera de la época reglamentaria._

5452 S/924 Pasar a estudio de la Comisión

de Hacienda y Asuntos Legales el expediente, relativo á pago de la subvención nacional a la provincia de San Juan por el corriente año.–

712 C/924.– Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente, relativo a pago de la subvención a la provincia de Catamarca, por el corriente año.–

Designar por esta vez, al Señor Inspector Viajero Dn Eduardo J. Ortiz para que vise las planillas correspondientes al 3er cuatrimestre remitidas por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.–

3374 S/923.– Hacer efectiva la medida adoptada con fecha 6 de abril de 1923 (fs 5 del exp) por la cual se declara cesante a la ayudante interina de la escuela nº 188 de Santa Fé Srta. Florinda Gamba por carecer de título, registrar concepto profesional deficiente y por no ser necesarios sus servicios en la escuela para la cual fué designada.–

6954 C/924 Declarar cesante por haber hecho abandono injustificado de sus tareas y con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios a la maestra de la escuela nº 155 de Córdoba Sra.– Luisa Erasmer de Spilzinger.–

8432 C/923 Prorrogar hasta fin del curso escolar ppdo. solamente doce dias con goce de sueldo, la licencia concedida a la Srta.– María Alvarez, directora de la escuela nº 53 de Córdoba, quien deberá ser examinada antes de reanudar sus tareas.–

17210 S/923.- Desestimar por infundada la denuncia presentada contra el director de la escuela nº 17 de Santa Fé Sr. Pascual A. Avalos.—

2537 C/924.- 1º.- Aprobar el traslado del auxiliar de la escuela nº 32 de Corrientes, Sr. Rogelio Gronda, a la dirección de la escuela nº 78 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Pedro E. Barbieri, cuya propuesta tramita por exp.-13799-S-1923.—

2º.- Nombrar maestra auxiliar de la escuela nº 32 "Monte Caseros" (Corrientes), a la Srta Emilia A Solari, con cargo de registrar su título de maestra normal nacional en Dirección de Personal, en reemplazo del Sr. Rogelio Gronda que pasa a la nº 78.—

3º.- Hacer saber al Inspector Seccional de Corrientes, Sr. Salvador Diaz, que deberá justificar en forma documentada lo aseverado a f. 4 del exp.—

4º.- Practicar la liquidación de los haberes que se adeudan a la Srta. Solari, de acuerdo con la imputación dada por Dirección Administrativa.—

6031 B/924.- Aprobar el traslado de la escuela nº 326 de Santiago del Estero, del lugar denominado "La Esmeralda", al paraje llamado "Cachi", medida adoptada por despoblación del primero de los lugares nombrados.—

Sección Territorios.—

6393½ C/922 Confirmar en la tercera categoría a las siguientes maestras de cuarta interinas: Sra Rosario S. B. de Perez

de la escuela nº 72 de Chaco y Sra.
María E. E. de Espinosa de la escuela
nº 75 de la Pampa.—
7076 B/924 Nombrar maestra de música de las
escuelas nº 48, 65 y 115 de Quemú-Quemú (Pampa) a la Srta. Felisa E. Paizetti.—

<u>Sección Capital.</u>—

Rectificar el artº 14º del Reglamento para Escuelas de Adultos, aprobado en sesión de 4 de febrero último, en la siguiente forma:
"Artº 14º.- El ingreso de alumnos a los cursos primarios (4a y 5a secciones) podrá hacerse hasta el 31 de Julio; a los cursos especiales complementarios hasta el 31 de mayo; despues de estas fechas solo se admitirán los que vengan con pase de otra escuela. Concluida la inscripción los directores remitirán a la Inspección General las listas de los alumnos completas, con especificación de edades, quedando desde entonces absolutamente prohibido el pase de un curso a otros dentro de la misma escuela, sin el consentimiento de la Inspección."—
5524 7º/924.- Acordar Vice-director a la Escuela nº 12 del C. Escolar 7º, como excepción, por funcionar con un solo turno con 23 secciones de grado.—
6384 1º/924.— Acordar el pase que por razones de estudio, solicita el actual maestro de tercera categoría de la Escuela nº 3 del C. E. 9º. Sr Donato Davila, a la Nocturna de Adultos nº 3 del C. Escolar

1º, con sueldo de Preceptor, donde existe una vacante por traslado del Sr. Belisario Salas.-
1º.- Refundir el curso "B" de castellano de la Escuela nº 1 del C. Escolar 18º, atendido por el preceptor Sr. Gustavo Enriz Berrondo, en el curso "A" de la asignatura, en atención a la escasa asistencia de alumnos con que cuenta el mismo, debiendo el referido Sr. Enriz Berrondo, hacerse cargo de la segunda sección primaria atendida actualmente por el suplente Sr. Luis F. Alvariño, quien cesa en sus funciones.-
2º.- Acordar pase a la escuela de adultos nº 1 del C. Escolar 18º, al profesor de castellano de la escuela similar nº 5 del C. E. 4º, Sr. Carlos Rodolfo Ibertis Correa, quien atenderá la primera sección "B" primaria del mismo establecimiento, cesando en sus funciones el maestro suplente Sr. Eugenio Puyó.-
13701 3/921 1º Disponer que el Consejo Escolar 3º informe si se encontró casa para trasladar la Escuela nº 8 de su dependencia.-
2º Si la escuela funciona en el mismo local, que Dirección General de Arquitectura informe las obras que necesita como imprescindibles.-
3º.- Que Oficina Judicial aconseje que puede hacer el H. Consejo para realizarlas por cuenta de alquileres o que temperamento conviene adoptar en este caso.-
13025 18/923.- 1º Trasladar la escuela de

adultos "D" del Consejo Escolar 18º, que funciona en el local de la diurna nº 5, al de la nº 12 del mismo Distrito, sita Ramón L. Falcón nº 4801, el cual, por su ubicación permitirá mayor concurrencia de alumnos.—

2º.— Autorizar la adquisición de los artefactos necesarios para dotar de luz eléctrica al edificio fiscal que ocupa la escuela nº 12 del Consejo Escolar 18º, mediante licitación privada, aprobándose al efecto el presupuesto preparado por Dirección General de Arquitectura, que asciende a la suma de Un mil trescientos veintidos pesos m/nacional ($1.322.—) que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General Vigente.—

Hacer constar por haberse omitido en el acta de la sesión de 30 de Mayo ppdo.—(Circular nº 114) que la maestra de segunda categoria, Srta. Dolores A. Formisano ha sido trasladada de la Escuela nº 13 del C. E. 19º, al turno de la tarde de la nº 3 del C. Escolar 5º en reemplazo de la Srta. Rosario Serpa que pasó al cargo de auxiliar.—

3901 2/924.— 1º Ubicar provisionalmente a la maestra auxiliar en las condiciones del volante nº 31 Srta. Eulalia Errotaberea, en la escuela nº 1 del Consejo Escolar 12º, mientras dure la ausencia de la titular Sra. Emilia E. T. de Ronco.—

2º.— Disponer, en vista de la canti

=dad cada vez creciente de solicitu=
des de maestros que desean los be=
neficios del volante nº 31 y tan solo
a título ilustrativo, se confeccione
una estadística del personal que
se encuentra físicamente inhabili=
tado para la docencia y que presta
servicios fuera del grado, conforme
a la resolución de excepción alu=
dida, a cuyo efecto Estadística
indicará el total del personal en
esas condiciones, con indicación
de categoría y Dirección Administra=
tiva calculará el total del gasto
anual, por dicho beneficio.—

Sección Territorios.—

17589 P/922.— Acordar al director de la escuela
nº 14 de Alta Italia (Pampa), Sr.
Roberto Rivero Paiva, la suma de
$ 9.60 m/n. en calidad de viático,
en vista de la imposibilidad que
tiene el mismo para presentar los
comprobantes que justifiquen la
inversión del referido importe en el
traslado a que se hace referencia
en las actuaciones, debiendo impu=
tarse el gasto al Inciso 11, Item 51
Partida 1 del Presupuesto en vigor
durante el año 1921, haciendo uso
del artº 40 de la expresada Ley.—

2918 C/919.— Autorizar al Sr. Felix Atilio Ca=
brera, ex- maestro de la escuela nº
32 del Chaco, para ser propuesto
como maestro de 3a categoría en
las escuelas de Territorios, por las
razones que expone la Comisión

de Hacienda y Asuntos Legales en su precedente dictamen, siendo entendido que no podrá ascender, sinó despues de cinco años de servicios, con concepto profesional Muy Bueno.—

Sección Provincias.—

16716 J/923 1º.– Aprobar los servicios que haya prestado de acuerdo con el artº 9º de la resolución de fecha 7 de febrero de 1923 la directora interina de la escuela nacional nº 68 de Jujuy, Srta Delia C. Mro.—

2º Devolver por intermedio de la Dirección de Personal, a las Inspecciones Seccionales respectivas las ternas que corren agregadas al expediente, a fin de que las eleven oportunamente, teniendo en cuenta la inscripción del corriente año.—

143 B/920.– Disponer que la Dirección Administrativa practique la liquidación de los alquileres y de la diferencia que se adeude por la casa que ocupa la escuela nº 99 de Buenos Aires, a razón de $ 135 m/n. mensual, que corresponde abonar desde el 17 de Junio de 1920, por ampliaciones y mejoras ejecutadas en ella, de acuerdo con el contrato aprobado por resolución de setiembre 24 de 1920 y continuar liquidando de conformidad con el mismo.—

9485 T/921.– 1º Confirmar en sus puestos a las siguientes maestras de escuelas nacionales de la Provincia de Tucumán, Señoritas:– Juana Rosa Paz Araoz,

Carma Paz Araoz y Narcisa C. Palacios ayudantes de las escuelas nº 8, Josefina Dellacasa y Adela Antonia Dellacasa ayudantes de la escuela nº 71 y Primitiva Moya, ayudante de la escuela nº 234 quienes han registrado sus títulos de Preceptoras Normales Nacionales.-

2º.- Levantar los efectos de la cesantía decretada en 18 de Julio de 1923 contra la ex-ayudante de la escuela nº 101 de Tucumán Srta. Catalina Sosa, autorizándose a la Inspección Seccional para que proponga su nombramiento para llenar vacantes no solicitadas por personal diplomado.-

3º.- No hacer lugar al pedido formulado por la ex-directora de la escuela nº 226 de Santiago del Estero Dña. María Esther Agüero, relativo a que se deje sin efecto la resolución de 8 de Octubre de 1923 por la que quedó cesante en virtud de su concepto deficiente y carecer de título.-

Sección Capital.-

11157 D/923.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-Inspector Técnico General de la Capital Dr. José Rezzano de la suma de Quince mil pesos m/nacional, recibida en su caracter de Presidente de la Delegación que representó al H. Consejo en Rio de Janeiro, con motivo de la con=

=memoración del Centenario del Brasil, en el año 1922.–

11747 C/922.– Obsequiar al "Instituto Nacional Mejía" de Quito (Ecuador) con destino a la biblioteca del establecimiento, una colección de mapas geográficos de la República Argentina, que ha solicitado la Rectoría por intermedio del Consulado General de aquel país y que se detallan en la nómina que obra a f. 18 del expediente; no así la "Geografía" también pedida por no existir texto oficial.– El gasto que asciende a la suma de Cuarenta pesos con setenta y siete centavos m/nacional se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 21 del Presupuesto General Vigente.–

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion siendo las quince horas y cincuenta minutos.–

[signature]

Mario E. [illegible]